



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1394-R-UNICA-2024

Ica, 9 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 01599-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0606-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0526-VRI-UNICA-2024 y Solicitud de la **Dra. Esther Jesús Vilca Perales**,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la **Dra. Dra. Esther Jesús Vilca Perales**, manifiesta que habiendo recibido la invitación de la Corporación Universitaria U de Colombia ESIU de la ciudad de Medellín Colombia, solicita apoyo económico (pasantía estudiantil) para los integrantes del Semillero de Investigación de la Facultad de Administración para asistir al VII Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Universitaria ESIE24, que se realizará el 25 y 26 de octubre de 2024;

Que, con Oficio N° 0526-VRI-UNICA-2024 de fecha 7 de agosto de 2024, el Vicerrector de Investigación, señala que habiendo recibido la carta de la Dra. Esther Jesús Vilca Perales docente de la Facultad de Administración, quien solicita la subvención económica para participar en el "VII Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria", a realizarse del 25 y 26 de octubre de 2024, en Colombia, organizado por la Corporación Universitaria U de Colombia, y siendo aceptados para participar del evento el semillero Administradores del Milenio en Acción; con la finalidad de exponer su trabajo de investigación titulado "Evaluación del Impacto del Aprendizaje de Inteligencia Artificial en la Formación de los Universitario de Odontología de la Universidad Estatal". Por tal motivo solicita la autorización del encargo interno a favor de la docente **Dra. Esther Jesús Vilca Perales**, por el monto de S/10,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0606-2024-OPP/UNICA de fecha 20 de agosto de 2024 el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática como puede verse en el Informe N° 162-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el monto de S/10,000.00 soles, por la genérica de gasto: 2.3. bienes y servicios;

Que, con Oficio N° 01599-DGA/UNICA-2024 de fecha 5 de setiembre de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que en atención al documento presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita encargo interno a nombre de la Dra.



Esther Jesús Vilca Perales por la suma de S/10,000.00 soles, por motivo de participar en el “VII Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria”, a realizarse del 25 y 26 de octubre de 2024, en Colombia, organizado por la Corporación Universitaria U de Colombia;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de la **Dra. ESTHER JESÚS VILCA PERALES**, por motivo de participar en el “VII Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria”, a realizarse del 25 y 26 de octubre de 2024, en Colombia, por el monto de S/.10,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000785	programas curriculares adecuados
Actividad Acción / Obra	: 5005861	Fomento de la investigación formativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0014	Fomento de la investigación formativa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.10,000.00
	TOTAL	S/.10,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Handwritten Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (G)



[Handwritten Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (G)